



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00146 00
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN.

En atención al memorial que antecede (archivo 66), procedente del apoderado judicial de la codemandada COOUNISAN, con el cual allega la respuesta que al derecho de petición formuló a la misma cooperativa que representa, y como parte del material probatorio solicitado por esa persona del polo pasivo; se ordena incorporar al expediente, dejar en conocimiento para los fines correspondientes, e indicar que el Juzgado, en la respectiva oportunidad procesal, se pronunciará al respecto.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 152

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 27 de septiembre de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbabd29f627b717e27634e0175e0495308d654c5006f78c3cc406a59ed31afa**

Documento generado en 26/09/2022 02:50:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>